

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Fomento

Anuncio de 22/06/2026, de la Dirección General de Carreteras, por el que se somete a información pública el estudio informativo: Construcción de la carretera de conexión entre la N-320 (estación de alta velocidad Fernando Zóbel) y el centro urbano de Cuenca. (Expediente CV-CU-25-200). [2026/4855]

Mediante Resolución del Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento, de fecha 16 de junio de 2026, se ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo denominado:

“Construcción de la carretera de conexión entre la N-320 (Estación de alta velocidad Fernando Zóbel) y el centro urbano de Cuenca”, expediente CV-CU-25-200.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo, se somete dicho Estudio Informativo al trámite de información pública.

Objeto y justificación de la actuación.

La actuación tiene por objeto mejorar la accesibilidad entre la estación de alta velocidad de Cuenca y el núcleo urbano, en el marco del Convenio suscrito entre ADIF y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, orientado a la mejora de la movilidad y a la integración de los espacios ferroviarios.

En particular, se persigue:

- Mejorar los accesos a la estación de alta velocidad.
- Reducir los tiempos de recorrido.
- Descongestionar los accesos actuales (N-320a y red urbana adyacente).
- Incrementar la seguridad vial.
- Favorecer la integración territorial y funcional del entorno.

Descripción general de la actuación.

El ámbito de actuación se sitúa al sur del núcleo urbano de Cuenca, conectando:

- La glorieta de acceso a la estación desde la N-320.
- La carretera N-320a.
- La carretera de Ronda.

La solución planteada se estructura mediante tres viales principales conectados a través de una glorieta central, que permiten articular la conexión entre la estación, el sector sureste y la red viaria urbana.

La actuación incluye:

- Nuevos viales de conexión.
- Intersecciones tipo glorieta.
- Cruces sobre el río Moscas y otras vaguadas.
- Reposición de caminos afectados.
- Itinerarios peatonales y carriles ciclistas, incluyendo pasarela sobre la N-320.

Alternativas analizadas y solución propuesta.

El Estudio Informativo ha analizado tres alternativas de trazado con una misma estructura funcional, diferenciándose en su implantación territorial, su compacidad y su grado de adaptación al entorno.

Del análisis técnico, funcional, territorial y ambiental realizado se concluye que:

- La Alternativa 1 presenta una solución equilibrada con afección intermedia.
- La Alternativa 2 resulta menos favorable por su mayor ocupación de suelo y menor compacidad.
- La Alternativa 3 constituye la solución más eficiente.

En particular, la Alternativa 3 se caracteriza por:

- Mayor compacidad del trazado.
- Mejor adaptación al terreno y a infraestructuras existentes.
- Menor ocupación de suelo ($\approx 91.520 \text{ m}^2$ frente a valores superiores en el resto).
- Reducción de movimientos de tierras.
- Mejor integración territorial y ambiental.

Por todo ello, se considera la Alternativa 3 como la opción más favorable, siendo la aprobada provisionalmente.

Tramitación ambiental.

La actuación ha sido sometida a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, tramitado de forma independiente, integrando el análisis ambiental en la comparación de alternativas.

Plazo de información pública.

El plazo será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Consulta de la documentación.

La documentación podrá consultarse durante dicho plazo en:

- La sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios> y en la página web institucional <https://transporte.castillalamancha.es/carreteras>.
- En la sede de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo) así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Cuenca (C/ Fermín Caballero, 20 Estac. Autobuses - 16071 Cuenca.)

Presentación de alegaciones.

Durante el citado plazo podrán formularse alegaciones dirigidas a la Dirección General de Carreteras, a través de:

- El registro electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015.

Toledo, 22 de junio de 2026

El Director General de Carreteras
FRANCISCO DAVID MERINO RUEDA